

Expediente: 2508/15

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ BARRIONUEVO MARIANA JEANNETTE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - BARRIONUEVO, MARIANA JEANNETTE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2508/15



H106018894275

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BARRIONUEVO MARIANA JEANNETTE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2508/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/12/2025 presentado por el letrado Máximo Fernando Campero:

1) *Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese* orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209590340879, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$7.433,65 (\$6.143,51 por honorarios más \$1.290,14 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO - M.P. n° 5522**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20267223115, C/A n° 414009524375720, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ - 2508/15

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar 347.200,00

Monto depositado 8.048,00

0,211.290,14

0,1614,35

0,08491,48

Honorarios + IVA 7.433,65

Honorarios (NETO) 6.143,51

Saldo pendiente de cobro por honorarios 341.056,49

Actuación firmada en fecha 17/12/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.